

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104, apartado 2.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero.—Nombrar, con efectos de 26 de julio de 2023, al personal eventual que a continuación se relaciona, que ocupará el puesto que asimismo se indica, con las retribuciones y características fijadas por acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2023.

Equipo de Gobierno:

1. D.^a Marta Cano Suárez, con DNI n.º **3987***, en un puesto de asesor técnico.

Segundo.—Nombrar, con efectos de 27 de julio de 2023, al personal eventual que a continuación se relaciona, que ocupará el puesto que asimismo se indica, con las retribuciones y características fijadas por acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2023.

Equipo de Gobierno:

1. D.^a Beatriz Guerrero Villa, con DNI n.º **0691***, en un puesto de asesor técnico.

Tercero.—La duración de estos nombramientos estará condicionada al cese que se promueva por esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, cuando se produzca el cese o expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cuarto.—Notificar este decreto a las interesadas para su conocimiento y efectos.

Majadahonda, a 31 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/13.838/23)

